

1 **ACTA EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSEXT No. 105-2024**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSEXT NÚMERO CIENTO
3 CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO
4 DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES
5 TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA
6 Y SIETE MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.-----

7 **MIEMBROS PRESENTES**-----

8 Moreira Arce Mauricio, M.Sc. Vicepresidente-----
9 Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc. Secretario-----
10 Vargas Rodríguez Daniel, Dr. Tesorero-----
11 Oviedo Vargas Karen, M.Sc. Vocal I-----
12 Méndez Murillo Ariel, Dr. Vocal II-----

13 **MIEMBROS AUSENTES**-----

14 Jara Le Maire Georgina, M.Sc. Presidenta-----
15 Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc. Prosecretaria-----

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Mauricio Moreira Arce-----

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carls Campos Alpízar-----

18 **ORDEN DEL DÍA**-----

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 105-2024.-----

22 **CAPÍTULO II: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**-----

23 **ARTÍCULO 03.** Oficio CLYP-JRC-054-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por el Sr.
24 Alexis Méndez Zúñiga, Secretario de la Junta Regional de Coto. **Asunto:**
25 Solicitud de compra.-----

26 **ARTÍCULO 04.** Oficio MUOR-CM-CPJ-15-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por el
27 Sr. Mauricio Jiménez Valverde, Alcalde Municipal y el Sr. Luis Alejandro Gómez
28 Artavia, Presidente y Representante Municipal, ambos de la Municipalidad de
29 Oreamuno. **Asunto:** Solicitud de préstamo de las instalaciones del Centro de
30 Recreo de Cot de Cartago, para el 07 de diciembre 2024.-----

- 1 **ARTÍCULO 05.** Oficio CLYP-JRPT-102-041-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por
2 la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de
3 Puntarenas. **Asunto:** Transporte para Asamblea General miembros Junta
4 Regional y Fiscal. -----
- 5 **ARTÍCULO 06.** Oficio CLYP-JRPT-101-041-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por
6 la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de
7 Puntarenas. **Asunto:** Transporte para Asamblea General para colegiados. ----
- 8 **ARTÍCULO 07.** Carta enviada por la Junta Regional de Coto del Sr. José Víctor Granados
9 Murillo, colegiado; quien solicita criterio sobre "In Vigilando".-----
- 10 **ARTÍCULO 08.** Carta enviada por la Asociación Infantil "Huellitas de Cobres", solicitando
11 ayuda económica. -----
- 12 **ARTÍCULO 09.** Oficio CLYP-JD-AL-RC-073-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por
13 la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza
14 Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre Disconformidad.-----
- 15 **ARTÍCULO 10.** Oficio CLYP-JD-AL-C-074-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por
16 la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza
17 Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre solicitud realizada por el
18 Tribunal Electoral. -----
- 19 **ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-JRC-231-2024 de fecha 26 de octubre 2024, suscrito por la Sra.
20 Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de
21 Cartago. **Asunto:** Autorización Grupo Folklórico.-----
- 22 **ARTÍCULO 12.** Oficio CLYP-JRGUAP-098-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por
23 la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de
24 Guápiles. **Asunto:** Transporte Asamblea General.-----
- 25 **ARTÍCULO 13.** Oficio JRPZ-066-2024 de fecha 28 de octubre 2024, suscrito por la M.Sc.
26 Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez
27 Zeledón. **Asunto:** Contratación directa. -----
- 28 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**-----

- 1 **ARTÍCULO 14.** Oficio CLYP-JRGUAP-094-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por
2 la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de
3 Guápiles. **Asunto:** Traslado de fecha de sesión. -----
- 4 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JRL-040-082-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por
5 la Sra. Paola Brown Fallas, Secretaria de la Junta Regional de Limón. **Asunto:**
6 Invitación Convivio Navideño. -----
- 7 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JRC-227-2024 de fecha 26 de octubre 2024, suscrito por la Sra.
8 Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de
9 Cartago. **Asunto:** Invitación Convivio Navideño. -----
- 10 **ARTÍCULO 17.** Carta de fecha 28 de octubre de 2024, enviada por el Sr. Iván Molina Gómez,
11 Coordinador General del Grupo Amigos del Ambiente de Colpyro. **Asunto:**
12 Agradecimiento. -----
- 13 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-DE-GTH-015-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la
14 M.Sc. Maritza León Rivas, Jefa de Gestión de Talento Humano **Asunto:**
15 Aclaración del oficio CLYP-JD-AI-ISP-0424. -----
- 16 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3124 de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por la
17 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Solicitud de
18 aclaración, para el Fiscal, del acuerdo 13 de la sesión 035-2024. -----
- 19 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3324 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por la
20 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido a la M.Sc.
21 Georgina Jara Le Maire, Presidenta y el M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar,
22 Secretario. **Asunto:** Informe de labores para Memoria 2023-2024. -----
- 23 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3624 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la
24 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Dr. Rooney
25 Castro Zumbado, Fiscal del Colegio. **Asunto:** Respuesta al oficio CLYP-FS-332-
26 2024 del 21 de octubre de 2024. -----
- 27 **ARTÍCULO 22.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3824 de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la
28 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Sr. Alberto
29 Cabezas Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo

Accesible Sin Fronteras. **Asunto:** Respuesta oficio del 14 de agosto 2024 en relación con la Ley 7600. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS-----

ARTÍCULO 23. Solicitud.-----

CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN-----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.-----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.-----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 105-2024.-----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 01:-----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDO./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./-----

CAPÍTULO II: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR-----

ARTÍCULO 03. Oficio CLYP-JRC-054-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por el Sr. Alexis Méndez Zúñiga, Secretario de la Junta Regional de Coto. **Asunto:** Solicitud de compra. **(Anexo 01).**-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que ellos envían un acuerdo donde hacen la solicitud de la Junta Directiva de aprobar la compra de un signo externo que no está dentro del catálogo del Colegio, el signo externo es para entregar en las actividades de talleres de trabajo en equipo "Team Building "cultivando una cultura de equipo, valores y colaboradores" y el motivo es entregar algo útil y novedoso a los colegiados. Consulta si alguno tiene alguna observación. -----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que él es el Enlace y que en efecto, se trata del presupuesto de ellos de un evento que recién les autorizamos realizar, que ellos van a

1 realizar en cuatro puntos diferentes de servicio en centros educativos y le parece que si a ellos
2 les parece que este signo externo tiene mayor utilidad para los colegiados de su zona y ellos
3 tienen el presupuesto para hacerlo, no ve ningún impedimento que se les autorice comprarlo.
4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

5 **ACUERDO 02:**-----

6 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRC-054-2024 de fecha 11 de octubre de 2024,**
7 **suscrito por el Sr. Alexis Méndez Zúñiga, Secretario de la Junta Regional de Coto,**
8 **respecto a solicitud de compra de un signo externo que no está dentro del Catálogo**
9 **del Colegio. Aprobar la solicitud planteada en el oficio supracitado, el cual se**
10 **traslada a la Dirección Ejecutiva, para que coordine lo que corresponda./ Aprobado**
11 **por cinco votos./ ACUERDO FIRME./**-----

12 **Comunicar al Sr. Alexis Méndez Zúñiga, Secretario de la Junta Regional de Coto y**
13 **a la Dirección Ejecutiva (Anexo 01)./**-----

14 **ARTÍCULO 04.** Oficio MUOR-CM-CPJ-15-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por el
15 Sr. Mauricio Jiménez Valverde, Alcalde Municipal y el Sr. Luis Alejandro Gómez Artavia,
16 Presidente y Representante Municipal, ambos de la Municipalidad de Oreamuno. **Asunto:**
17 **Solicitud de préstamo de las instalaciones del Centro de Recreo de Cot de Cartago, para el 07**
18 **de diciembre 2024. (Anexo 02).**-----

19 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que ellos están solicitando para el
20 sábado 07 de diciembre del 2024, el préstamo de las instalaciones ya que pretenden realizar
21 un encuentro anual de jóvenes de Oreamuno; el encuentro reúne alrededor de ochenta
22 jóvenes de distintas comunidades y de diversos grupos comunales, la activa será de 8:00 a.m.
23 a 3:00 p.m. Consulta a la Asesora Legal qué dice la política con respecto a esto.-----

24 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que iba a abrir la política, pero
25 se le presentó algún tipo de dificultad. Indica que este tipo, de solicitudes así, tan específicas
26 no están señaladas así en la política, porque aquí están hablando que no es ni para colegiados
27 ni nada, sino que es una acción que lo que puede representar son unas buenas relaciones con
28 la Municipalidad del lugar; por ejemplo, Colpro ha hecho actividades, en algún momento se
29 hicieron con la Municipalidad de Alajuela, se ponían de acuerdo en algún proyecto, pero casi
30 siempre lo que se utilizaba era el auditorio que está en el Museo Juan Santamaría, que más

bien se hacían del lado de la Muni, no tanto del lado del Colegio y por el tipo de proyecto podría decir que sí, responde a los fines y ellos básicamente lo que están solicitando es un préstamo, de una actividad que lo que no vio fue el día.-----

El señor Secretario externa que para el 07 de diciembre de 2024.-----

La Asesora Legal comenta que es un sábado, día en el que eventualmente llegan colegiados, pero todos saben que la afluencia del centro de Cartago tampoco es tan masiva como para que vaya a generar algún tipo de perturbación si hay algún grupo trabajando ahí aparte, si le dicen "es prohibido", diría que por los fines que se están estableciendo y con una eventual labor de cooperación con la Municipalidad del lugar donde está el centro de recreo, podría ser viable, en la medida que ellos solicitan como el espacio, se imagina que el salón porque hay muchas amenidades tampoco como para que puedan tener ahí a los chicos porque se sabe que cuando son menores de edad están los riesgos de que si se golpearon, si pasó algo, pero ahí no hay piscina, no hay nada, tal vez ahí los riesgos ahí bajan, entonces, más bien esas son de las cuestiones que se analizan desde el punto de vista de la oportunidad; pero también, habría que también revisar si hay algo en el centro de recreo porque si se ha alquilado el salón o así y no saben; cree que sería bueno pasarlo primero a la Dirección Ejecutiva para ver si está libre. -----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, considera que hay algo muy interesante y la Asesora Legal lo dijo, es un vínculo y generar también, de una u otra forma, el poder devolverle a la Municipalidad de Oreamuno lo que ellos brindaron ahora con la carrera de "Mountain", porque realmente la Municipalidad fue uno de los padrinos de esa carrera, ellos facilitaron muchas cosas a través de la Junta Regional, acá lo que siempre le ha preocupado es como lo dijo la Asesora Legal, cuando existe una piscina, en este caso en esa finca no hay piscina, pero el acuerdo sería por excepción y la Junta lo puede hacer. -----

La Asesora Legal comenta que mejor revisar que esté el espacio, que no esté el salón alquilado.

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, comenta que él es el Enlace también de ésta Junta e indica que sí hay una buena relación con los vecinos del centro de recreo de Cot, que es donde está el centro de recreo, que es una alianza estratégica que les conviene, que facilita el camino, para entendimientos e intercambios de necesidades o de proyectos entre el Colegio y el centro de recreo que tienen ahí y la autoridad cantonal, la autoridad Municipal en ese

caso, entonces si tienen posibilidades, vía excepción de autorizarlo, porque bien lo dijo don Mauricio, no hay piscina, no hay básicamente ningún riesgo para los muchachos y podrían a largo plazo estar consolidando la relación, cuando han ocupado la Municipalidad ellos son muy atentos con el tema del camino, el cual arreglaron para el acceso del centro de recreo y cree que son alianzas estratégicas que le conviene al Colegio mantener, porque será siempre su vecino y volver a la municipalidad, a la autoridad del gobierno local. -----

El señor Secretario sugiere dar por recibido el oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva, para que coordine lo que corresponda, porque no saben si la fecha está o no ocupada.-----

El señor Vicepresidente sugiere añadir que siempre y cuando la fecha o el salón no estén reservados. -----

El señor Tesorero sugiere que se puede aportar otra fecha para que no vuelva a venir aquí, si está reservado, pero puede ser el día anterior, que se pueda tener esa flexibilidad.-----

El señor Secretario indica que tal vez ahí don Ricardo lo coordina y lo conversa con ellos. ----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, menciona que si ponen que es el salón, únicamente ellos en el oficio están solicitando la cancha, el salón multiusos y los espacios verdes, entonces no sabe si tal vez se pueda ampliarse a que sean las instalaciones.-----

El señor Vicepresidente aclara que el salón es lo que alquila, pero se sobre entiende que es toda la finca, pero si hay que ponerlo en el acuerdo se pone. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 03:-----

Dar por recibido el oficio MUOR-CM-CPJ-15-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por el Sr. Mauricio Jiménez Valverde, Alcalde Municipal y el Sr. Luis Alejandro Gómez Artavia, Presidente y Representante Municipal, ambos de la Municipalidad de Oreamuno, en el que solicita préstamo de las instalaciones del centro de recreo de Cot de Cartago, para el 07 de diciembre 2024. Aprobar la solicitud planteada en el oficio supracitado, el cual se traslada a la Dirección Ejecutiva, para que coordine lo que corresponda, siempre y cuando las instalaciones no estén reservadas./ Aprobado por cinco votos./-----

Comunicar al Sr. Mauricio Jiménez Valverde, Alcalde Municipal, al Sr. Luis Alejandro Gómez Artavia, Presidente y Representante Municipal y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 02)./ -----

ARTÍCULO 05. Oficio CLYP-JRPT-102-041-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por

la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:** Transporte para Asamblea General miembros Junta Regional y Fiscal. **(Anexo 03).**-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, menciona que ellos envían un acuerdo donde dice que se requiere el servicio de transporte de ida y vuelta a los miembros de la Junta Regional y Fiscal en dos vehículos, considerando el pago kilometraje respectivo, saliendo un vehículo desde Jicaral otro de Puntarenas centro para participar en Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre. Consulta si esto ellos lo pueden tomar de los viáticos que tienen ellos. -----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, consulta a la Asesora Legal si eso le corresponde a ellos, es un viáticos y ellos son los que aprueban.-----

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que sí porque ellos tienen la posibilidad de tomarlo eso de los viáticos, ellos pueden aprobarse ese viático.-----

El señor Vicepresidente consulta si puede ser en dos líneas, uno puede ser desde Puntarenas y otro desde Jicaral o si solo se podría desde la sede.-----

La Asesora Legal responde que ahí, si le preguntan, la lógica sería que si viene, por ejemplo, desde Jicaral y la sede está desde el otro lado del Puerto, debería de empezar a contar desde dónde sale, si salen desde Jicaral, debería empezar a contar desde ahí.-----

El señor Vicepresidente sugiere tomar el acuerdo que es a ellos a quienes corresponde, que los dos son viables pero les corresponde a ellos acordarlo.-----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, externa que le parece que ellos están solicitando dos busetas, bueno tres busetas para venir a la Asamblea; entonces, están solicitando un microbús con capacidad para veintiocho personas.-----

El señor Secretario aclara al Director Ejecutivo que eso es más adelante, ahorita están solicitando nada más el autorizar los vehículos desde Jicaral y Puntarenas centros para los miembros de la Junta Regional. -----

El Director Ejecutivo expresa que el señor Secretario tiene razón. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 04:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-102-041-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas, en el que comunica el acuerdo 07 tomado por la Junta Regional en su sesión 041-2024 del 21 de octubre de 2024, respecto al transporte para Asamblea General para miembros de la Junta Regional y Fiscal. Indicar a la Junta Regional que con base al artículo 60, inciso e) del Reglamento General pueden aprobar lo solicitado; así mismo, según la política POL-PRO-CSD-05./ Aprobado por cinco votos./ -----

Comunicar a la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas./ -----

ARTÍCULO 06. Oficio CLYP-JRPT-101-041-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:** Transporte para Asamblea General para colegiados. **(Anexo 04).**-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que aquí ellos sí mencionan lo que ahorita mencionaba don Ricardo, que están solicitando transporte de varias zonas, serían como tres transportes, sin embargo en una sesión anterior, cree que se aprobó únicamente un transporte por región, piensa que aquí tal vez se le solicitaría a la Junta Regional que levanten un listado de las posibles personas que vayan a participar y eventualmente si fuera el caso, que hay más personas inscritas de las que se pidió para solo un transporte, se podría, por excepción, aprobar otro transporte. -----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, considera que si lo hacen así, tendrían que derogar el acuerdo porque ya fue aprobado que se le diera nada más un transporte a todas las zonas y abrir ese portillo, tendrían que hacerlo después con Limón en Talamanca, cree que ya deberían de comunicar a ellos cuál fue el acuerdo que se tomó y además de eso, fue un acuerdo que se tomó porque los buses o las busetas vienen vacías; considera que lo mejor es cerrar filas. -----

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que si fuera el caso, que planeen una ruta y tal vez eso les ayude. -----

El señor Secretario sugiere dar por recibido el oficio e indicar que está aprobado únicamente un servicio de transporte para dicha regional y favor coordinar. -----

El señor Vicepresidente sugiere añadir que ellos coordinen la ruta.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 05:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-101-041-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas, en el que comunica el acuerdo 06 tomado por la Junta Regional en su sesión 041-2024 del 21 de octubre de 2024 respecto al transportes para los colegiados que asistirán a la Asamblea General Ordinaria 2024. Indicar a la Junta Regional que únicamente está aprobado un servicio de transporte para cada regional, por lo que se sugiere programen el recorrido. / Aprobado por cinco votos./ Comunicar a la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas./ -----

ARTÍCULO 07. Carta enviada por la Junta Regional de Coto del Sr. José Víctor Granados Murillo, colegiado; quien solicita criterio sobre "In Vigilando". **(Anexo 05).**-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que este señor envía un documento donde hace una observación de acuerdo a la petición de ciertos directores donde tienen que estar vigilando durante los recreos en el centro educativo y ellos no tienen derecho prácticamente a sus espacios libres, de acuerdo a lo que comenta el señor, cree que es un docente religioso, no sabe si es de primaria o secundaria, de lo que tiene conocimiento, en primaria, como los docentes trabajan por jornada, sí les corresponde, en secundaria el docente trabaja por lección y no le corresponde, sin embargo, es una función inherente en el cual puede estar ahí pendiente o llegar a alguna negociación con el director, pero no sabe si la Asesora Legal puede ampliar. -----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sugiere trasladar la carta a la Asesora Legal para que se pronuncie. -----

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, considera que tal vez era mejor que se lo pasaran, porque ese asunto, porque al leer el documento el señor no pide nada, es como extraño, pero sí es bueno aclarar que hay una normativa superior, que por ejemplo, el Código

Civil, señala que la responsabilidad de lo que hagan los estudiantes es el Director, aunque esté afuera del centro recreativo, si son horas electivas, se escapó el estudiante y se jabó una torta, es el director quien apechuga. -----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que en ese caso le interesaría que el Colegio sea contundente a la hora de pronunciarse, porque bien dijo Juan Carlos, en primaria es una situación, que ha sido la costumbre, tal vez por la naturaleza de los asistentes, de los usuarios, pero en secundaria, es un tema que sigue causando ronchas, sigue causando disconformidad con la forma como el patrono contrata a sus colaboradores y asignarles una tarea fuera de las horas o fuera del tiempo de paga, fuera del tiempo de contrato, le parece que tiene por ahí algunas repercusiones; entonces para él está muy bien que se designe a la Asesora Legal el generar un criterio, porque podría ser un criterio revelador para cierto nivel de propuesta que haga este Colegio a la administración para que se revise el tema, le parece que la administración está cerrada, en que tiene que vigilarse y punto no importando qué se haga, sin embargo, el personal no puede sacarse de las aulas, por las razones que fue contratado, que fue a dar clases para venir a cuidar y los temas de violencia siguen aflorando a lo largo y ancho del país y le parece que en secundaria, particularmente por el modelo de contratación del personal, tiene que buscarse otra solución, algo diferente, no lo que ha funcionado en primaria por el tipo de contratación. En secundaria sería fabuloso que contraten por plaza a los colaboradores, un tiempo en clase, ciertos tiempos pueden estar haciendo otro tipo de actividades, pueden estar vigilando, pero eso no es la realidad; ellos no están contratados, no están siendo pagados, pero sí se les está designando un trabajo de cuido; entonces ahí hay un roce importante entre lo legal y lo moral y en lo moral entiende que deben de estar también vigilando si están ahí, pero nadie les obliga a estar, si quieren, todos se van y quedó el director solo y en mil quinientos, mil doscientos, ochocientos estudiantes, pueden darse muchos focos de violencia y el problema no está en que el director no puso la gente a cuidar, el problema está en que el director no tiene quien le cuide, entonces le parece que sí, ocupa una revisión profunda y contundencia parte del Colegio, en cuanto a los que están levantando la voz para pedir apoyo en el tema. -----

El señor Secretario comenta que a nivel de la Dirección Regional de Heredia sí existe un criterio que el año pasado una docente del CTP de Belén, realizó en función de ésta y le dieron la razón, donde eran exonerados los docentes, en ese caso de este in vigilando.-----

Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 06:-----

Dar por recibida la carta enviada por la Junta Regional de Coto, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrita por del Sr. José Víctor Granados Murillo, colegiado; quien solicita criterio sobre "In Vigilando". Trasladar esta carta a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde criterio legal en una próxima sesión./ Aprobado por cinco votos./-----

Comunicar a la Junta Regional de Coto y al Sr. José Víctor Granados Murillo, colegiado y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 05)./-----

ARTÍCULO 08. Carta enviada por la Asociación Infantil "Huellitas de Cobres", solicitando ayuda económica. **(Anexo 06).** -----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar, Secretario, comenta que ellos envían un correo, la Asociación Infantil "Huellitas de Colores" de Barrios San José, Alajuela es una guardería no gubernamental sin fines de lucro que tiene una población de más o menos cincuenta y ocho niños muy vulnerables, de escasos recursos de edades entre cero y doce años, con problemas de conducta y aprendizaje y solicitan un apoyo para dicha asociación gubernamental.-----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sugiere trasladarlo a la Dirección Ejecutiva.---

El señor Secretario añade que para que responda según la política.-----

Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 07:-----

Dar por recibida la carta de fecha 17 de octubre de 2024, suscrita por la Sra. Karla González Leiva, Presidenta y la Sra. Anayancy Salazar Jiménez, Vicepresidenta; ambas de la Asociación Infantil "Huellitas de Colores", en la que solicitan ayuda económica. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que brinde respuesta según la política./ Aprobado por cinco votos./-----

Comunicar a la Sra. Karla González Leiva, Presidenta y a la Sra. Anayancy Salazar Jiménez, Vicepresidenta; ambas de la Asociación Infantil "Huellitas de Colores" y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 06)./ -----

ARTÍCULO 09. Oficio CLYP-JD-AL-RC-073-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre Disconformidad. **(Anexo 07).**

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-RC-073-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su persona, en el que indican: -----

"Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus funciones. En respuesta al acuerdo número 21 de la sesión de Junta Directiva número 85-2024, se procede a darle respuesta a la colegiada, dicho acuerdo indica lo siguiente: -----

ACUERDO 21: -----
Dar por recibida la carta del Sr. José Mauricio González Quesada, de fecha 23 de agosto 2024, sobre reclamo administrativo. Trasladar esta carta a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde el criterio respectivo./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al Sr. José Mauricio González Quesada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 14)./-----

Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes sin embargo los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de realizar el Colegio. -----

El 3 de setiembre de los corrientes se recibió una carta de parte del colegiado, el señor José Mauricio González Quesada en donde solicitaba 3 puntos:-----

1. Que se le atienda en una sesión de Junta Directiva-----
2. Anular el cobro de la cuota de octubre 2022-----
3. Corregir cobro automático de cuota de colegiatura-----

Referencia normativa: -----

Artículo 9 de la Ley N.º 4770 , el principio de legalidad consagrado en la Constitución Política de la República de Costa Rica, políticas corporativas internas.-----

Considerando: -----

1. Principio de Legalidad: El principio de legalidad, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que las autoridades públicas solo pueden actuar conforme a lo que la ley expresamente permite. Este principio es central para asegurar que las acciones de los entes públicos no estatales estén estrictamente enmarcadas en la normativa aplicable. Por lo tanto, cualquier acto que exceda los límites de la ley es nulo y no puede ser ejecutado por ninguna autoridad.-----
2. Ley N.º 4770 : El artículo 9 de la Ley N.º 4770 establece que todo profesional que pertenezca a Colpro tiene la obligación de cumplir con el pago de sus cuotas de colegiatura. Esta obligación es imperativa mientras la persona continúe inscrita como miembro activo del Colegio, sin que exista facultad alguna para el no pago o la suspensión de dichas obligaciones mientras no haya una desafiliación formal del profesional en cuestión. -----
3. Imposibilidad de Anular Cobros por la Junta Directiva: La Junta Directiva del Colegio no tiene la facultad de anular o eliminar cobros que estén fundamentados en la ley. Las cuotas de colegiatura son una obligación legal de todo colegiado, y su omisión implicaría una falta en el cumplimiento de la ley que podría derivar en sanciones o la pérdida de derechos como profesional activo. Asimismo, la Junta Directiva debe actuar dentro del marco legal, por lo que la eliminación de estas obligaciones implicaría un acto contrario al principio de legalidad. Se solicitó a la Unidad de Cobros un informe al respecto a lo cual contestó su encargado lo siguiente:-----

“ Según el estado de cuenta el colegiado al momento de retirarse tenía cuotas pendientes, por lo que cuando ingresa el rebajo de la planilla del mes de 10-2022, el sistema lo aplica a la cuota vencida más antigua en este caso al mes de julio del 2022, es por ello que cuando el colegiado solicita la reincorporación y cancela lo pendiente entre ellos el mes de 09-2022. Al colegiado según el sistema de colegiados, se le aprueba el retiro indefinido a partir del 12-10-2022 por parte de la Unidad de Incorporaciones del Colegio, por lo que dicho cobro

del mes del retiro si procede, esto según la política de cobros POL-PRO-COB-01, según el punto 12 políticas generales del cual se transcribe a continuación:
12. La persona colegiada que se reincorpore, se retire temporal o indefinidamente, se suspenda o se le levante la suspensión, deberá pagar la cuota de colegiación correspondiente al mes en que se aplique el movimiento."

4. Respuesta a Reclamos Reiterados: En el caso particular del señor José Mauricio González Quesada, quien ha manifestado reiteradas disconformidades en cuanto al pago de sus cuotas de colegiatura, se le ha respondido de manera oportuna y conforme a derecho, tanto a él como a la Defensoría de los Habitantes, indicando que el Colegio está obligado a exigir el pago de las cuotas de colegiatura mientras siga inscrito como colegiado. Esta posición ha sido fundamentada en las disposiciones legales mencionadas, y no existe facultad para proceder de manera diferente. En el año 2019 presentó un reclamo muy similar al presente.-----

5. La cuota que reclama el colegiado es del año 2022, se indica que ya no tiene plazo de presentar un reclamo o recurso a la decisión administrativa ya que los plazos son perentorios. -----

CONCLUSIÓN: -----

En virtud del principio de legalidad establecido en la Constitución Política y las disposiciones de la Ley N.º 4770, el señor José Mauricio González Quesada tiene la obligación de pagar sus cuotas de colegiatura mientras continúe inscrito en el Colegio Profesional. La Junta Directiva no tiene la competencia legal de anular o modificar el cobro de estas cuotas, ya que dicha acción sería contraria a las normativas vigentes. -----

Se reitera que el Colegio ha respondido adecuadamente a los reclamos tanto del señor González Quesada como a la Defensoría de los Habitantes, actuando en apego a la ley y dentro de los plazos establecidos. Cualquier solicitud de exoneración de cuotas no tiene fundamento jurídico y debe ser rechazada conforme a los preceptos legales aplicables.-----

Señalo como medio para la atención de notificaciones el correo electrónico barboza.francine@gmail.com. -----

Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente."-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpázar, Secretario, sugiere dar por recibido el oficio y aprobarla solicitud planteada en el oficio supracitado. -----

La Asesora Legal sugiere acoger las recomendaciones del oficio y en este caso la Unidad de Secretaría al comunicar el acuerdo que envíe el anexo.-----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 08:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-RC-073-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan el criterio legal sobre disconformidad del Sr. José Mauricio González Quesada, colegiado por el pago de cuotas de colegiatura al colegio profesional. Acoger las recomendaciones señaladas en el oficio supracitado, el cual se traslada al colegiado para lo que corresponda./ Aprobado por cinco votos./-----

Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y al Sr. José Mauricio González Quesada, colegiado (Anexo 07)./-----

ARTÍCULO 10. Oficio CLYP-JD-AL-C-074-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre solicitud realizada por el Tribunal Electoral. **(Anexo 08).**

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-RC-073-2024 CLYP-JD-AL-C-074-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su persona, en el que indican: -----

“Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus funciones. Por medio de la presente se emite criterio referente a la solicitud realizada por el Tribunal Electoral mediante el oficio CLYP-AG-TE-AC-013-2024. -----

Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes sin embargo los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de realizar el Colegio. -----

Asunto: Solicitud de Propuesta de eliminación del "Protocolo para la Realización de Votaciones Presenciales de Colypro en el Escenario de Pandemia por el Covid-19" realizada por el Tribunal Electoral. -----

ANTECEDENTES-----

El Tribunal Electoral del Colypro ha propuesto la eliminación del Protocolo para la Realización de Votaciones Presenciales de Colypro en el Escenario de Pandemia por el Covid-19 mediante el oficio CLYP-AG-TE-AC-013-2024. Dicho protocolo fue aprobado con el objetivo de proteger la salud de los colegiados y garantizar la seguridad durante los procesos electorales presenciales en el contexto de la pandemia de COVID-19, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud y otras autoridades sanitarias. -----

CAMBIO EN LA SITUACIÓN SANITARIA-----

El 5 de mayo de 2023, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el COVID-19 dejó de constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional. En respuesta a esta declaración, el Ministerio de Salud de Costa Rica adoptó nuevas disposiciones y lineamientos, eliminando la obligatoriedad de medidas preventivas implementadas durante la pandemia, como el uso obligatorio de mascarillas en muchos entornos, incluidos los establecimientos de salud. El 24 de mayo de 2023, el Ministerio emitió una resolución que establece la eliminación de medidas extraordinarias relacionadas con el control del COVID-19, marcando el fin del tratamiento del virus como una emergencia sanitaria. -----

FUNDAMENTO LEGAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL PROTOCOLO-----

La Junta Directiva del Colegio es quien aprueba las políticas internas por tal razón es el órgano del Colegio quien elimina las mismas. -----

Lleva razón el Tribunal Electoral al solicitar la eliminación sin embargo en su oficio no realizan la fundamentación de dicha solicitud es por tal razón que el presente criterio legal sirve de motivación del acto jurídico. El Ministerio de Salud, en su comunicación oficial, informó que las medidas de bioseguridad impuestas durante la pandemia, incluyendo el uso obligatorio de mascarillas, ya no son necesarias para la población general, debido a la evolución del virus, la alta cobertura de vacunación y la disminución significativa de la tasa de contagios y hospitalizaciones. -----

Entre estas disposiciones, se suprime la obligatoriedad del uso de mascarillas en espacios no críticos dentro de establecimientos de salud, tales como pasillos, servicios de alimentación, y consultas externas para afecciones no respiratorias. -----

En este sentido, el Protocolo para la Realización de Votaciones Presenciales de Colypro en el Escenario de Pandemia por el Covid-19 ha perdido su vigencia y relevancia actual. Mantener dicho protocolo, que incluye disposiciones relacionadas con la protección durante situaciones de emergencia sanitaria, carece de fundamento legal y práctico en el contexto de las nuevas directrices del Ministerio de Salud. El propósito del protocolo estaba directamente vinculado a una situación de emergencia que ha sido oficialmente superada por las autoridades nacionales e internacionales. -----

CONCLUSIÓN-----

De conformidad con lo anterior y la evolución de la situación sanitaria, los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, y la solicitud del Tribunal Electoral, se concluye que es legalmente viable y necesario proceder con la eliminación del Protocolo para la Realización de Votaciones Presenciales de Colypro en el Escenario de Pandemia por el Covid-19.-----

El protocolo relacionado con la realización de votaciones presenciales en el escenario de la pandemia por COVID-19 ha experimentado una pérdida de interés o una debilidad sobrevenida en cuanto a la necesidad de su aplicación. Según la jurisprudencia, la falta de interés actual surge cuando deja de ser necesaria la tutela por parte del órgano jurisdiccional sobre las situaciones jurídicas solicitadas en el proceso. En este caso, dada la evolución de la pandemia y el anuncio del Ministerio de Salud sobre el fin de la emergencia sanitaria por COVID-19, se considera que el protocolo ha decaído en relevancia. El interés en mantener medidas específicas para el contexto pandémico ha desaparecido, lo que justifica su eliminación y no requiere mayor tutela jurídica. -----

RECOMENDACIÓN-----

Dejar sin efecto el protocolo con base a lo anteriormente indicado dado que el Ministerio de Salud ha eliminado las disposiciones de emergencia y ha resuelto que el COVID-19, puede ser enfrentado con otras medidas que han sido implementadas por el sistema de salud como la vacunación. Se recomienda que la Junta Directiva del Colypro proceda con la eliminación del protocolo en cuestión. La actualización de políticas debe alinearse con el marco legal y sanitario

vigente, y la eliminación del protocolo permitirá que el Colypro se ajuste de manera más eficiente a la nueva normalidad sin incurrir en costos innecesarios o generar confusión entre los colegiados. -----

Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente.”-----

La Asesora Legal añade que cuando se dieron las últimas elecciones todavía se estaba trabajando con protocolos de COVID, porque en ese momento apenas estaba saliendo, entonces dentro de todas las recomendaciones, se hizo una normativa relacionada para esto y ya en este momento levantada la emergencia nacional y todo lo demás, muchos de esos aspectos de los protocolos ya no serían de aplicación; entonces si bien se insta igual a la gente para que se lave las manos y todo el asunto, ya las medidas que en este momento se previeron, el mismo Tribunal estima que no son necesarias y lleva razón en ese sentido, entonces aquí la conclusión o mejor dicho la recomendación que señala Asesoría Legal es que efectivamente se deje sin efecto ese protocolo que se había aprobado para lucrar la aplicación de las medidas COVID en los procesos electorales y que obviamente, en este momento se deje sin efecto se elimine ese protocolo que se había aprobado para responder las medidas COVID en los procesos electorales y cualquier otro mecanismo o algún otro lineamiento que quiera realizar, ya sea el Tribunal o la administración, sí lo pueden hacer, pero ya más acorde con la realidad de la normativa actual. -----

El señor Secretario consulta si el acuerdo sería igual, acoger la recomendación. -----

La Asesora Legal responde que sí y trasladar el acuerdo al Tribunal y a la Dirección Ejecutiva para que implementen los protocolos que quieran implementar. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 09:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-074-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que brindan criterio legal sobre solicitud realizada por el Tribunal Electoral mediante oficio CLYP-AG-TE-AC-013-2024. Acoger las recomendaciones señaladas en el oficio supracitado, el cual se traslada al Tribunal Electoral y a la Dirección Ejecutiva, para lo que consideren necesario. Dejar sin

efecto el protocolo para la realización de votaciones presenciales de Colypro en el
escenario de pandemia Covid19./ Aprobado por cinco votos./-----
Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine
Barboza Topping, Asesora Legal, al Tribunal Electoral y a la Dirección Ejecutiva
(Anexo 08)./ -----

ARTÍCULO 11. Oficio CLYP-JRC-231-2024, de fecha 26 de octubre 2024, suscrito por la Sra.
Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago. **Asunto:** Autorización
Grupo Folklórico. **(Anexo 09).** -----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, expresa que ellos bueno envían un acuerdo
donde solicitan que el Grupo folklórico de Cartago y de la zona de los Santos pueda realizar
una presentación en la próxima Asamblea General Ordinaria, celebrarse el 30 de noviembre
en Alajuela, no sabe si por lo de la agenda, eso se podrá incluir como un punto o que ellas
pueden estar en algún momento de almuerzo o algo así.-----

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, considera que eso es más de logística, más
bien hay ciertas actividades y ya esto es más un criterio más como personal que jurídico, pero
a veces tal vez las Juntas Regionales no son tan creativas con sus Asambleas y hay ciertos
espacios donde, si bien no es necesario que lo metan como un punto de agenda, ellos pueden
dar un espacio para, por ejemplo, una presentación cultural o algún otro tipo de actividad, por
ejemplo, cuando hay votaciones, si hubiese receso, pueden tener a un grupo folklórico, hay
lugares donde los chiquillos de las bandas de los colegios están como locos que los inviten a
presentar, pueden ser una banda de algún colegio, o sea, es cuestión de creatividad, pero
podrían hacerlo. ellos podrían coordinarlo y si ya ellos quieren poner un punto en la agenda
que diga "presentación cultural", entonces, como esas agendas ya se publicaron tendrían que
mandarla para que hagan una publicación para la de Cartago que incluya esa parte, pero
pueden hacer un receso y presentarlos, tampoco es que no se pueda.-----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, recuerda que una recomendación fue cuando
se empezaron a dar estos eventos en las regionales; no sabe si fueron al final, después de la
agenda. -----

La Asesora Legal externa que incluso hay un lapso ahí, medio largo, entre cuando terminan
las Asambleas y dan el almuerzo, en ese ratillo, hacer esas actividades que le parece que ha

1 sucedido en algunas Asambleas, que ahí hay un tiempo, digamos muerto y que se podría usar
2 en eso y se podría hacer al final también, o sea, no es que no se pueda hacer.-----
3 El señor Vicepresidente indica que le preocupa que ya está la agenda.-----
4 La Asesora Legal añade que no necesariamente tiene que ser un punto de agenda, puede ser
5 en un receso o lo presentan al final, no es necesario que sea un punto de agenda, si ya lo
6 quisieran no es que no se pueda variar la agenda, pero tendrían que traerla aquí a la Junta
7 Directiva para aprobar y publicarla. -----
8 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, comenta que estaba en Limón y ellos en el tiempo del
9 almuerzo, ponen música, un baile o algo por el estilo y no es parte de la agenda, sino que lo
10 toman como un entremés por decirlo así y nunca se ha afectado nada.-----
11 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, comenta que el punto es que ellos lo están pidiendo
12 para la Asamblea Ordinaria del Colegio del 30 de noviembre, no es para la Asamblea Regional
13 de ellos del otro año, la consideración le parece a él que deben de valorar es si se les va a
14 autorizar que estén para la Asamblea del 30 de noviembre, la Asamblea Nacional del Colegio
15 o la solicitud explícita es para esa fecha, que si lo puede incluir en agenda para esa Asamblea.
16 El señor Vicepresidente indica que en lo particular, lo que entendía, no sabe los demás
17 compañeros, lo que hizo fue poner el ejemplo de que la Asesora Legal en su momento cuando
18 se dieron las regionales, había recomendado que esos eventos se hiciera precisamente como
19 lo indicó Ariel, en un receso o al final pero sí entendió ni que era para esta Asamblea General.
20 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, externa que desde el punto de vista, no lo
21 autorizaría es una Asamblea General con una agenda equis, en una Asamblea Regional, por lo
22 general, todos los participantes de la Asamblea cenar en el mismo lugar donde se está dando
23 la Asamblea; entonces no hay ningún problema porque todo el mundo que está cenando y
24 está participando ahí; en Asamblea Nacional la gente se traslada a otro lugar a cenar, entonces
25 ahí si ellos quisieran bailar en el intermedio, prácticamente se van a quedar solos porque todo
26 el mundo va a ir a cenar para después continuar con la Asamblea y eso no es un punto de una
27 agenda de una Asamblea Nacional, es su pensar. -----
28 El señor Vicepresidente aclara que no sería cena, sino sería el receso para el almuerzo, pero
29 tiene toda la razón, se tienen que desplazar del lugar, en este caso tendría que pensar la
30 administración ubicarlos en el todo y qué pasa si ese día está lloviendo, la logística para

trasladarlos a ellos, asegurarles del transporte, se imagina y ya con la agenda aprobada desde hace días. -----

El señor Secretario menciona que entiende muy bien la intención de ellos y que bonito y todo, pero no es el momento idóneo. -----

La Asesora Legal externa que el problema es que casi siempre en estas Asambleas la Junta Directiva ha visto que la dinámica es la discusión, el cambiar puntos, e insta a imaginarse que cambien el baile para el final o que sea, la tónica nunca ha sido tenerlo así, casi si quisieran ofrecerles ese espacio cultural, lo más apropiado es no meterlo en agenda, decir que la Asamblea comience tipo 8:00 a.m. como que tipo 10:30 a.m. decir "vamos a hacer un receso para la presentación del grupo tal", entonces el grupo se presenta en un receso, en un momento establecido, independientemente de cómo hayan aprobado el orden del día, pero digamos, eso sería si se dijera "bueno, está bien presentémonos, pero no lo incluye en la agenda", sino que abre un espacio mediante un receso, pero también hay que ver las cuestiones de logística. no hay mucho espacio, o sea, para un baile en el escenario, donde están la mesa de la Junta Directiva, donde no podía ser, tendría que ser a nivel de las sillas de los colegiados y por lo general esa parte si no están llena de cables, está el micrófono, hay muy poco espacio, entonces no sabe hasta dónde sería una buena idea presentar un grupo baile en cuanto no se tiene el espacio suficiente. -----

El señor Secretario añade que menos que van a ocupar el cien por ciento del espacio, porque están previendo mil trescientas personas en ese espacio.-----

La Asesora Legal considera que por logística no hay en dónde.-----

El señor Vicepresidente considera que escucharon muy buenos aporte, por lo que considera que lo más sensato es llegar a un acuerdo, sin maltratarlos a ellos, obviamente valorar la voluntad de querer ser parte del evento, pero que en esta ocasión a raíz de que ya todo está planeado, de que ya todo fue agendado, cree que por ahí tendrían la posibilidad de poder responderles a ellos. -----

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, indica que va por la misma línea del señor Vicepresidente, porque también hay que recordar que en Alajuela hay un grupo folklórico y si abren portillo aquí, el grupo que está ahorita con Alonso también quisiera participar, entonces sí está de acuerdo con lo que plantea el señor Vicepresidente. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 10:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JRC-231-2024, de fecha 26 de octubre 2024, suscrito por la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago, en el que comunica el acuerdo 11 tomado por la Junta Regional en la sesión 040-2024 del 26 de octubre de 2024, sobre autorización de Grupo Folklórico. Agradecer a la Junta Regional el ofrecimiento y manifestar que por la logística y definición previa de la agenda, no es viable lo solicitado./ Aprobado por cuatro votos a favor y un voto en contra./ -----

Comunicar a la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago./ -----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, vota en contra. -----

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-JRGUAP-098-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles. **Asunto:** Transporte Asamblea General. **(Anexo 10).** -----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, expresa que ellos envían un acuerdo en solicitud de transporte con capacidad para cincuenta y cinco personas, con la siguiente trayectoria, salir del frente El Liceo de Cariari a las 6:00 a.m., posteriormente se para a las 6:30 a.m. en las oficinas de la regional; tal vez diría aquí que la solicitud fue aprobada para un transporte y que ellos son los que coordinan la ruta. -----

El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, sugiere responder que ellos son los encargados y ya hay un acuerdo que señala que ellos son los encargados de la logística. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 11:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JRGUAP-098-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles, en el que comunica el acuerdo 04 tomado por la Junta Regional en la sesión 042-2024 del 25 de octubre de 2024, en el que solicitan transporte para que cincuenta y cinco colegiados asistan a la Asamblea General Ordinaria 2024. Indicar a la Junta Regional que únicamente está aprobado un servicio de transporte para

cada regional, por lo que se sugiere programen el recorrido./ Aprobado por cinco votos./ -----

Comunicar a la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles./ -----

ARTÍCULO 13. Oficio JRPZ-066-2024, de fecha 28 de octubre 2024, suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Contratación directa. **(Anexo 11).** -----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que la Junta Regional solicita a la Junta Directiva, la contratación directa de la Orquesta Son Mayor de Costa Rica, con una duración de cuatro horas de un horario de 12:00 m.d. a 4:00 p.m. para la actividad de Convivio Navideño 2024, esto como cierre para la zona de Pérez Zeledón y Buenos Aires. Consulta al Director Ejecutivo, si la contratación saliera del presupuesto de ellos o están solicitando que les paguen eso. -----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, responde que le parece que esto tiene que ver con la solicitud que hizo hace unos días la Junta Regional de Pérez Zeledón, donde el D.P. les iba a ayudar con el grupo musical; ellos lo que están solicitando es que se haga una contratación directa con Son Mayor. -----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, indica que lo que pasa es ya la Junta Directiva había tomado un acuerdo, eso es lo único que le preocupa y no sabe si ese acuerdo ha cambiado, porque tendrían que dejar sin efecto el anterior o valorar uno nuevo o buscar una solución, porque sí tiene razón el señor Secretario, que ese tema se había tocado en Junta Directiva. -----

El señor Secretario sugiere dar por recibido el oficio y que el Director Ejecutivo coordine eso con ellos. -----

El señor Vicepresidente externa que el problema es el tiempo y desconoce si el Director Ejecutivo sabe algo o Ariel que es el Enlace. -----

El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, externa que esa parte no se la han comunicado.-----

El señor Vicepresidente comenta que le preocuparía porque ya ellos habían traído el tema y algo se aclaró. -----

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, menciona que ellos había presentado la solicitud para que D.P. le ayudada con el grupo musical y la Junta Directiva lo avaló en sesiones anteriores, pero lo que ellos están proponiendo es que ya la Junta Directiva autorizó el grupo, ahora quieren que sea Son Mayor. -----

El señor Secretario comenta que eso depende del presupuesto que tenga D.P.-----

El señor Vicepresidente consulta si D.P. tiene algún problema en que se cambie. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 12:-----

Dar por recibido el oficio JRPZ-066-2024, de fecha 28 de octubre 2024, suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón, en el que comunica el acuerdo 03 tomado por la Junta Regional en su sesión 040-2024 del 28 de octubre de 2024, respecto a contratación directa para la actividad de convicio navideño "Familia Colypro 2024". Aprobar la solicitud planteada en el oficio supracitado, el cual se traslada a la Dirección Ejecutiva, para que en coordinación con el Departamento de Desarrollo Personal, coordine lo que corresponda./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./ -----
Comunicar a la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 11)./ -----

CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR-----

ARTÍCULO 14. Oficio CLYP-JRGUAP-094-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles. **Asunto:** Traslado de fecha de sesión. **(Anexo 12).-----**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 13:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JRGUAP-094-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles, en el que informa del traslado de fecha de sesión./ Aprobado por cinco votos./ -----
Comunicar a la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles./ -----

ARTÍCULO 15. Oficio CLYP-JRL-040-082-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la Sra. Paola Brown Fallas, Secretaria de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Invitación Convivio Navideño. **(Anexo 13).** -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 14:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JRL-040-082-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la Sra. Paola Brown Fallas, Secretaria de la Junta Regional de Limón, en el que comunican el acuerdo 04 tomado por la Junta Regional en la sesión 040-2024 del 23 de octubre de 2024, para extender invitación al Convivio Navideño 2024 a la Junta Directiva y Fiscal, a realizarse el 16 de noviembre de 2024. Agradecer a la Junta Regional la invitación extendida. Destacar al Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II y Enlace Regional para que asista./ Aprobado por cinco votos./-- Comunicar a la Sra. Paola Brown Fallas, Secretaria de la Junta Regional de Limón y al Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II y Enlace Regional ./-----

ARTÍCULO 16. Oficio CLYP-JRC-227-2024, de fecha 26 de octubre 2024, suscrito por la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago. **Asunto:** Invitación Convivio Navideño. **(Anexo 14).** -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 15:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JRC-227-2024, de fecha 26 de octubre 2024, suscrito por la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago, en el que comunica el acuerdo 07 tomado por la Junta Regional en su sesión 040-2024 del 28 de octubre de 2024, para extender invitación al Convivio Navideño 2024 a la Junta Directiva y Fiscal, a realizarse el 06 de diciembre de 2024. Agradecer a la Junta Regional la invitación extendida. Destacar al Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Enlace Regional y a la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, para que asistan./ Aprobado por cinco votos./----- Comunicar a la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago, al Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero y Enlace Regional y a la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I./-----

ARTÍCULO 17. Carta de fecha 28 de octubre de 2024, enviada por el Sr. Iván Molina Gómez, Coordinador General del Grupo Amigos del Ambiente de Colypro. **Asunto:** Agradecimiento. **(Anexo 15).** -----

Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----
ACUERDO 16:-----
Dar por recibida la carta de fecha 28 de octubre de 2024, enviada por el Sr. Iván Molina Gómez, Coordinador General del Grupo Amigos del Ambiente de Colypro, en el que extiende agradecimiento./ Aprobado por cinco votos./-----
Comunicar al Sr. Iván Molina Gómez, Coordinador General del Grupo Amigos del Ambiente de Colypro./ -----

ARTÍCULO 18. Oficio CLYP-DE-GTH-015-2024, de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la M.Sc. Maritza León Rivas, Jefa de Gestión de Talento Humano. **Asunto:** Aclaración del oficio CLYP-JD-AI-ISP-0424. **(Anexo 16).** -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----
ACUERDO 17:-----
Dar por conocido el oficio CLYP-DE-GTH-015-2024, de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la M.Sc. Maritza León Rivas, Jefa de Gestión de Talento Humano, en el que realiza aclaración respecto al oficio CLYP-JD-AI-ISP-0424./ Aprobado por cinco votos./-----
Comunicar a la M.Sc. Maritza León Rivas, Jefa de Gestión de Talento Humano./

ARTÍCULO 19. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3124 de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Solicitud de aclaración, para el Fiscal, del acuerdo 13 de la sesión 035-2024. **(Anexo 17).** -----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que en el oficio la señora Auditora Interna señala en negrita y al final del documento hace una solicitud realmente, entonces, dar por recibido el oficio no estaría respondiendo a la solicitud que ella hace.-----
El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, externa que el documento está agendado en la correspondencia para dar por recibida.-----
El señor Tesorero señala que está mal instalado en la agenda, pero desea dejar constancia de que la Auditora Interna realiza una solicitud. -----

El señor Vicepresidente sugiere tomar el acuerdo de devolver a la Presidencia para que valore volver a agendarlo. -----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que por su parte sí lo da por recibido porque viene en correspondencia para recibir, eso no viene dirigido a la Junta Directiva.-----

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, aclara que el documento sí está dirigido a la Junta Directiva. -----

El señor Tesorero añade que el oficio CLYP-JD-AI-CAI-3124 sí.-----

El señor Vicepresidente considera que procede solicitar a la Presidencia lo agende en correspondencia para decidir. -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 18:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-3124 de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, respecto a solicitud de aclaración, para el Fiscal, del acuerdo 13 tomado en la sesión 035-2024. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una próxima sesión./ Aprobado por cinco votos./ -----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría (Anexo 17)./ -----

ARTÍCULO 20. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3324 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta y el M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario. **Asunto:** Informe de labores para Memoria 2023-2024. **(Anexo 18).** -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 19:-----

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-3324 de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, dirigido a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta y el M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, en el que emite informe de labores para la Memoria 2023-2024./ Aprobado por cinco votos./ -----

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna./ -----

ARTÍCULO 21. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3624 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal del Colegio. **Asunto:** Respuesta al oficio CLYP-FS-332-2024 del 21 de octubre de 2024. **(Anexo 19).** -----

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----
ACUERDO 20:-----
Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-3624, de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, dirigido al Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, en respuesta al oficio CLYP-FS-332-2024 del 21 de octubre de 2024./ Aprobado por cinco votos./ -----
Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna./ -----

ARTÍCULO 22. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3824, de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. **Asunto:** Respuesta oficio del 14 de agosto 2024 en relación con la Ley 7600. **(Anexo 20).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----
ACUERDO 21:-----
Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-3824, de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, en respuesta al oficio del 14 de agosto 2024 en relación con la Ley 7600./ Aprobado por cinco votos./ -----
Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna./ -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS-----

ARTÍCULO 23. Solicitud.-----
El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, informa que el próximo domingo 10 de noviembre el D.P. tiene lo que es programada la carrera de Colypro, ellos están solicitando poder utilizar la cancha externa del centro de recreo para que los vehículos puedan parquear y es importante mencionar y como es de conocimiento de la Junta Directiva que esa plaza no tiene ninguna póliza, es por ello que están haciendo esta solicitud, porque adicional a la carrera

se tienen programados otros eventos para esa fecha, de acuerdo al plan de trabajo que ellos tienen para la celebración del fin de año, entonces van a tener conciertos y otras actividades, por lo que se considera que van a haber mucha afluencia de colegiados; entonces están solicitando el visto bueno para ver si es factible poder utilizar la cancha externa.-----

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, comenta que en esa misma línea ya se había tomado un acuerdo, cree que el año anterior y por supuesto que les colaboran, pero sí, Viviana se había comprometido en que se va a colocar rotulación visible, obviamente, además de que se debe publicar que el parqueo o la cancha va será utilizada como parqueo, es en responsabilidad del usuario para que tal vez lo tome en cuenta.-----

El Director Ejecutivo, externa que de hecho, le indica don Marlon que se colocará personal de seguridad ahí, para que vigilen los vehículos y que no queden a lo largo de la vía pública. coincide completamente con el señor Vicepresidente, máximo que ahí no tienen póliza de responsabilidad civil. -----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 22: -----

Autorizar vía excepción, el uso de la cancha externa como parqueo, del centro de recreo de Desamparados de Alajuela, para las actividades que se realizarán el domingo 10 de noviembre de 2024, por el Departamento de Desarrollo Personal./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Desarrollo Personal./ ----

CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN-----
SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.-----

Mauricio Moreira Arce	Juan Carlos Campos Alpízar-----
Vicepresidente	Secretario-----
Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.-----	